



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038 -2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **29 ENE. 2021**

VISTO:

El Informe N° 000012-2021-MPCH/GAF-SGTES con registro N° 211839.001, del 21 de enero de 2021, Informe N° 000007-2021-MPCH/GAT con registro 211839.002, del 25 de enero de 2021, Oficio N° 000005-2021-MPCH/GAF, con registro N° 211839.004 del 25 de enero de 2021, y proveído de Gerencia Municipal del 25 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Informe N° 000012-2021-MPCH/GAF-SGTES del 21 de enero de 2021, la CPC. Erika Valle López en calidad de Sub Gerente de Tesorería, dirigiéndose al Lic. Juan Carlos Bailón González en calidad de Gerente de Administración y Finanzas, informa entre otros que se inició la recaudación usando el nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal – SRTM, y de acuerdo con lo indicado por el responsable de sistema del MEF, con respecto a los usuarios de los accesos para caja son tres:

1. Cajero 1 y cajero 2: La función es cobrar, cuadrar y cerrar sus cajas para posteriormente hacer el depósito respectivo en las cuentas corrientes del Banco de la Nación.
2. Supervisor: La función es hacer el seguimiento con respecto a la recaudación y autorización que pueda pasar dentro del día, como extorno de recibo y cierre final de las dos cajas, para autorizar la interfase al SIAF, precisando que sería la Tesorera como jefe inmediato de la Unidad de Caja.
3. Administrador: La función es de aplicar y desarrollar todos los conocimientos acerca de tributos municipales, con respecto a la cobranza de cada usuario, autorización con respecto a cambios que se pueden presentar día a día, a su vez tiene también funciones de remplazar cuando no se encuentre el supervisor, y solicita designar a un personal de la Gerencia de Administración Tributaria u otro personal con labores afines.

Que, mediante Informe N° 000007-2021-MPCH/GAT del 25 de enero de 2021, la Lic. Yois Natali Ávila Armas en calidad de Gerente de Administración Tributaria, dirigiéndose al Lic. Juan Carlos Bailón González en calidad de Gerente de Administración y Finanzas indica que, de acuerdo con el Informe N° 000012-2021-MPCH/GAF-SGTES del 21 de enero de 2021, de la CPC. Erika Valle López en calidad de Sub Gerente de Tesorería, que para efectos de recaudación de tributos municipales en el nuevo Sistema de Recaudación Tributaria (SRTM), la supervisora sería la Tesorera por ser jefe inmediato de los cajeros y de otra parte la labor de Administrador sería asignada a su persona en calidad de Gerente de Administración Tributaria;

Que, con Oficio N° 000005-2021-MPCH/GAF del 25 de enero de 2021, el Lic. Juan Carlos Bailón González en calidad de Gerente de Administración y Finanzas, dirigiéndose al Ing. Renzo Huamán Góngora en calidad de Gerente Municipal, solicita de conformidad con los documentos precitados que para operatividad recaudación en el nuevo Sistema de Recaudación Tributaria - SRTM, se designe como Administrador a la Gerencia de Administración Tributaria, y como Supervisor a la Sub Gerencia de Tesorería por lo que es pertinente emitir el acto de administración correspondiente;

De conformidad con las atribuciones conferidas al Despacho de Alcaldía por el artículo 20° inciso 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con la visación correspondiente.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038 -2021-MPCH

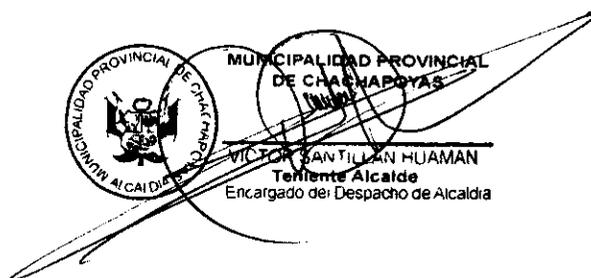
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Administrador del nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal – SRTM de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la servidora Lic. Yois Natali Ávila Armas en calidad de Gerente de Administración Tributaria.

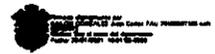
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Supervisor del nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal - SRTM de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la CPC. Erika Valle López en calidad de Sub Gerente de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las servidoras designadas y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
VICTOR SANTILLAN HUAMAN
Teniente Alcalde
Encargado de Despacho de Alcaldía





GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, lunes 25 de enero de 2021

OFICIO 000005-2021-MPCH/GAF [211839.004]

RENZO HUAMAN GONGORA
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITO DESIGNACIÓN DE SUPERVISORA Y ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDÍA

**REFERENCIA: INFORME N° 00007-2021-MPCH/GAT
INFORME N° 000012-2021-MPCH/GAF-SGTES**

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente, y a la vez indicarle lo siguiente:

Que, con Informe N° 000012-2021-MPCH/GAF-SGTES, la Sub Gerente de Tesorería, informa respecto a la nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal -STRM, indicando que el nuevo sistema requiere a tres usuarios tipo: Cajero, Supervisor y Administrador.

Que, con Informe N° 000007-2021-MPCH/GAT, la Gerente de Administración Tributaria, indica que el usuario ADMINISTRADOR será asignada su persona en calidad de Gerente de Administración Tributaria.

Por lo expresado, solicito que a través de Resolución de Alcaldía se designe como ADMINISTRADOR del Sistema de Recaudación de Tributos Municipales a la Gerencia de Administración Tributaria, y como SUPERVISOR a la Sub Gerencia de Tesorería, conforme a los documentos de la referencia.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

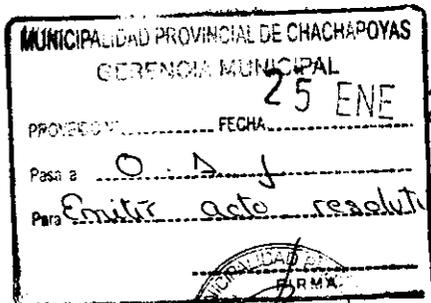
Firmado Digitalmente por:
BAILON GONZALEZ JUAN CARLOS
GERENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a211839.004cdf_212794



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHICLA
ASESORIA JURIDICA
26 ENE. 2021
RECIBIDO
HORA: 15:25 FIRMA: *sp*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLA
ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO EN: FECHA: 29 ENE 2021
Por: *Alcaldía*
Para: *COM. RESOLUCION*



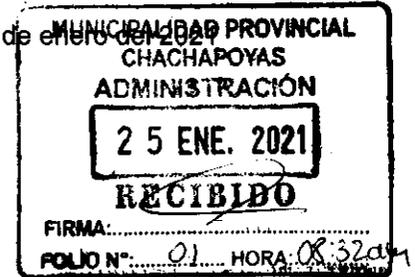


GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, viernes 22 de enero del 2021

INFORME 000007-2021-MPCH/GAT [211839.002]

JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



ASUNTO : SE INFORMA DE DESIGNACION DE TRABAJADORA CON FUNCION DE ADMINISTRADOR

REFERENCIA: INFORME 000012-2021-MPCH/GAF-SGTES (211839.001)

Mediante el presente le saludo cordialmente y así mismo cumpla con dar respuesta al informe de la referencia que fue proveído por su despacho a esta gerencia.

Que, para efectos de recaudación de tributos municipales en el nuevo SRTM (Sistema de Recaudación de Tributos Municipales), tal como señala la Sub Gerente de Tesorería, C.PC. Erika Valle Lopez, la supervisora sería la tesorera del por ser jefe inmediata de los cajeros.

Por otro lado, la labor de ADMINISTRADOR será asignada a mi persona en calidad de Gerente de Administración Tributaria.

Es todo en cuanto tengo que informar y dejo para los fines pertinentes.

Firmado Digitalmente por:
AVILA ARMAS YOIS NATALI
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a211839.002cdf_211946



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO N° _____ FECHA: 25 ENE 2021

Pase a : _____

Para : _____

FIRMA



anclivan

Firmado digitalmente por:
VALLE LOPEZ Erika FAU 20168007168 soft
JEFE DE UNIDAD
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2021 09:10:57-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CHACHAPOYAS

22 ENE. 2021

SUB GERENCIA DE TESORERIA

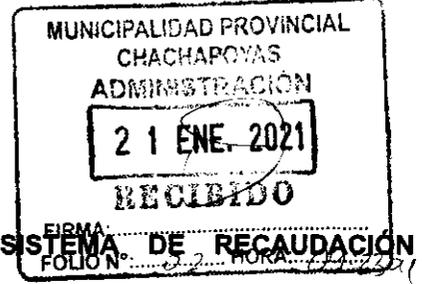
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, jueves 21 de enero del 2021

Firma: 02 Hora: 8:56
Folio N°: _____ Hora: _____

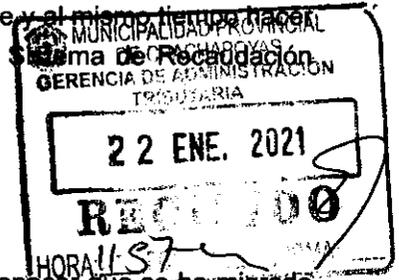
INFORME 000012-2021-MPCH/GAF-SGTES [211839.001]

JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



ASUNTO : SITUACIÓN CON REFERENTE AL NUEVO SISTEMA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL – STRM

Es grato dirigirme al despacho de su cargo para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que se ha iniciado la recaudación usando el nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal – STRM, para lo cual se expone lo siguiente:



SITUACIÓN CON RESPECTO AL NUEVO SISTEMA – STRM:

- La Sub Gerencia de Registro, Recaudación y Control, nos dio a conocer que se ha migrado al nuevo sistema la información sobre la deuda de impuesto predial y arbitrios municipales correspondientes al año 2021.
- Referente al impuesto predial y arbitrios municipales de años anteriores, se nos da a conocer que no se puede migrar a pesar de las coordinaciones que tuvieron con el responsable del sistema del MEF, en tal sentido nos dieron la opción de cobrar manualmente en el nuevo sistema, pero eso generaría una demora en la atención al público y posibles errores de cobranza. Es por ello que la Gerencia de Administración Tributaria vio conveniente cobrar el impuesto predial y arbitrios municipales correspondiente a los años anteriores con el sistema – SIAM, como se viene cobrando actualmente.
- De igual forma, se da a conocer que con el nuevo sistema – STRM, se genera directamente la cobranza en Caja en lo que respecta al impuesto predial y los arbitrios municipales con sus respectivos beneficios, así como también la recaudación de los ingresos se generará según los costos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos.
- Razón por lo cual, es necesario contar con dos cajeros debido a la situación antes mencionada, que nos permitirá mejorar con la atención al público usuario de manera oportuna.
- Asimismo, indicarle que en el nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal – STRM, nos indica el responsable del sistema del MEF, con respecto a los usuarios de los accesos para caja son tres, las cuales son:

- v. **Cajero 1 y cajero 2:** La función es cobrar, cuadrar y cerrar sus cajas para posteriormente hacer el depósito respectivo en las cuentas corrientes del Banco de la Nación.
- v. **Supervisor:** La función es hacer el seguimiento con respecto a la recaudación y autorización que pueda pasar dentro del día, como extorno de recibo y cierre final de las dos cajas, para autorizar la interfase al SIAF, por ende, sería la Tesorera como jefe inmediato de la Unidad de Caja.
- v. **Administrador:** La función es de aplicar y desarrollar todos los conocimientos acerca de tributos municipales, con respecto a la cobranza de cada usuario, autorización con respecto a cambios que se pueden presentar día a día, a su vez tiene también funciones de remplazar

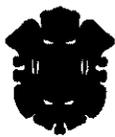
atendido con informe 006-2021 NT. 212131.001

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION
PROVEIDO N° _____ FECHA **22 ENE 2021**
Pase a : **Banca de Administración Tridimensional**
Para :
Consideración y propuesta
para designación de usuarios

Supervisor.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA
PROVEIDO N° _____ FECHA _____
Pase a : **ANULADO**
Para : _____
FIRMA _____



SUB GERENCIA DE TESORERIA
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

cuando no se encuentre el supervisor, es por ello se solicita designar a un personal de la Gerencia de Administración Tributaria u otro personal a fines.

SITUACIÓN CON RESPECTO A LOS CAJEROS:

- Actualmente, se cuenta con un personal de planta con la Plaza de Cajero al Sr. Oscar Antonio Salazar Rojas y un personal de apoyo en caja por la modalidad de Locación de Servicio.
- Teniendo en cuenta que el primer trimestre del año hay más concurrencia de usuarios para cancelar sus impuestos y arbitrios municipales, es necesario contar con un personal más como **APOYO EN CAJA**, debido a que el Sr. Oscar Antonio Salazar Rojas por su estado de salud no puede estar de manera permanente desempeñándose como cajero y más aún por la situación en que nos encontramos actualmente por la segunda ola de la pandemia COVID-19. Manifestándole al respecto que el Sr. Oscar Antonio Salazar Rojas, realizará funciones referentes a las conciliaciones bancarias; asimismo estará como personal de retén al momento de ser necesario su apoyo en caja, al presentarse una emergencia en alguno de los cajeros o realizar el depósito de la recaudación en caso que sea necesario.
- De igual manera, hago de su conocimiento que es urgente adecuar la unidad de caja tomando en cuenta el protocolo correspondiente, debido a que el ambiente es muy reducido.

Agradeciendo por anticipado la atención que merezca, es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:

VALLE LOPEZ ERIKA

JEFE DE UNIDAD

SUB GERENCIA DE TESORERIA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a211839.001cdf_212648

